

BJusticia de los Papeleros q. con la deuda oblegada pre-
sentan, Suplicante á la Ciudad q. han tenido por presen-
tados, se les manda mantener á los Suplicantes
en la posesión de este estado, en lo demás q. refieren.

I han tenido oyo, Acorde q. dichos Papeleros se pasen allos
Abogados para q. informen con arreglo á las reales
ordenanzas de la Chancillería de Granada.

Potencia en las 12² Viole potencia q. hace Pedro Carreras ver q. de esta Ciudad
quattro reyes q. en los emolumentos de las quattro Reyas de la Carrionia
pueden retener año que han de cobrar desde primera
de enero del presente, en precio cada uno de Trinocento
cincuenta reales. q. con las demás consideraciones que
expresa. La Ciudad han tenido oyo, la admisión quanto
á lugar en dho, y acuerdo se cumpla al pregon, trayendo rau-
zon de las razones q. se hizieren.

CDes. Patricio. Viole cuenta por relación firmada q. da dñ. Juan Ordado
Mayordomo, del pacto ejecutado en la fiesta q. se ha celebrado
en este presente año del dñ. v. Patricio, con maestranza del
dñ. Juan Portero Rex. Comisario; Importante el cargo
q. se hace trescientos veintay quattro reales reales,
la data la misma cantidad, por lo q. no resulta alcance
en poco, ni en contado. La Ciudad han tenido oyo, dho.
q. se pase á la Contaduría para q. la reconozca, y no
padeciendo error en los límanos, y partidas se abren.
Dicho el dñ. Juan dñ. Juan Portero Rex.

Secondo el abasto. La Ciudad acuerda se cumpla al pregon el abasto de Nie-
ve de Nieve.

Vie y venta de agua fría para este público, con la condición
de q. los Porteros han de ser de cuenta del Abastecedor, cu-
yo éxito encarga á los Cava. Comis. de esta especie.

Sobre perfumería. Viole Memorial de dñ. Vallesas y otros Consortes
en los Cavares q. se forma de esta Ciudad, moradores en el lugar de Guada-
de Guadalupe. Lope de la Jiménez, haciendo presente, q. con el motivo
de la esterilidad de lo tiempo y haberse apurado los camp-
pos de Aracha y otras materias de q. se consuman las